

Expediente: 17/19

Carátula: AVILA MARCELO DOMINGO C/ COBERTURA DE SALUD S.A. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 01/05/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178693787 - CEBALLOS, SERGIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - COBERTURA DE SALUD S.A., -DEMANDADO

20200593015 - MERCADO, DIEGO-POR DERECHO PROPIO

20137010195 - AVILA, MARCELO DOMINGO-ACTOR

20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 17/19



H20920559230

JUICIO: AVILA MARCELO DOMINGO c/ COBERTURA DE SALUD S.A. s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE. N° 17/19_{MEA}

Concepción, 30 de abril de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 30/04/2024 no se libra cédula al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.